



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 037-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0226-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera De la IOARR: “**Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en la Localidad de Villa el Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima**, Código Único de Inversiones Nº 2491068, con el monto de Setecientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 61/100 Soles (S/. 705,640.61), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial Nº 215-2020-UNTELS, de fecha 30 de setiembre de 2020, se aprobó el expediente técnico de la inversión: “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en la Localidad de Villa el Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, por el monto de Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Con 02/100 Soles (S/ 707,465.02);

Que, según Informe Nº 016-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, de fecha 23 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director (e) General de Administración (DGA), el acto resolutivo para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en la Localidad de Villa el Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, por el importe de Setecientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 61/100 Soles (S/. 705,640.61), a fin de continuar con el procedimiento de cierre en el aplicativo Invierte.pe;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2022-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 0104-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 23 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA) solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Informe N° 016-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en la Localidad de Villa el Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el (la) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en la Localidad de Villa el Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Código Único de Inversiones N° 2491068, con el monto de Setecientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 61/100 Soles (S/. 705,640.61).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General